



Aviso	CP567
Fecha del Aviso	15 de abril de 2011
Para llamarnos	Teléfono
	Llamadas Internacionales:
Número de Referencia del Caso	XXXXX-XXX-XXXXX-X
Fecha de nacimiento	
Página 1 de 2	

En respuesta a su Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN)

Hemos rechazado su Solicitud de ITIN (Formulario W-7(SP))

Recibimos su Solicitud para un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) pero la hemos rechazado porque usted no incluyó una declaración de impuestos Federales de Estados Unidos completada y firmada junto con su solicitud.

Qué usted debe hacer

Provea la siguiente información necesaria

- Por favor complete un nuevo Formulario W-7(SP).
- Incluya documentación que no haya pasado la fecha de caducidad de los mismos para verificar su identidad y situación legal como extranjero.
- Ejemplos de documentos de identificación aceptables:
 - Pasaporte
 - Cédula de identificación nacional
 - Licencia de conducir expedida en los Estados Unidos o en el extraniero
 - Cédula de identificación personal expedida por un estado de los EE.UU.
- Por favor tome en consideración que el pasaporte es el único documento que prueba la identidad y situación legal como extranjero. Si usted no presenta un pasaporte, usted necesitará presentar varios documentos, tales como una Cédula de identificación nacional y una licencia de conducir o una Cédula de identificación personal expedida por un estado de los EE.UU.. Por lo menos un documento debe tener su foto.
- Envíenos una declaración de impuestos Federales de Estados Unidos debidamente completada y firmada.
- Incluya copia de este aviso.
- Envíe por correo esta información a la dirección que aparece en la parte superior de este aviso.

Criterios del IRS para los documentos

- Nosotros preferimos que usted envíe copias notariadas en vez de los documentos originales. Sin embargo, si usted decide enviar el documento original, nosotros se le devolveremos después que su solicitud se procese.
- Si usted presenta una copia, debe ser notariada por un notario público de los EE.UU., o un notario extranjero. Los notarios extranjeros deben tener la Apostilla adjunta, según lo estipulado en la Convención de La Haya (Para obtener más información, visite www.irs.gov y busque la palabra clave "Apostilla" o "La Haya").

Aviso	CP567
Fecha del Aviso	15 de abril de 2011
Número de Referencia	XXXXX-XXX-XXXXX-X
del Caso	
Página 2 de 2	

Criterios del IRS para los documentos-	-
continuación	

• Si el documento muestra información en ambos lados adjunte copias del frente y de atrás de dicho documento.

Información adicional

- Visite www.irs.gov/cp567. También puede encontrar en el sitio web del IRS lo siguiente:
 - Instrucciones del Formulario W-7(SP)
- Conserve este aviso para sus archivos.

Si usted necesita ayuda, por favor comuníquese con nosotros. Por favor cite el Número de Referencia del Caso XXXXX-XXXXXXX-X cuando nos llame o escriba.